



MENDOZA, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 31089/2023**, donde se tramita la baja de la docente Cristina Elisabeth GUTIÉRREZ en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, designada mediante Resolución Nro. 339/2006-CS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 82/2009-CS establece que los docentes universitarios podrán permanecer en la actividad laboral después de cumplir los 65 años y hasta los 70 años de edad.

Que dicha norma dispone en su Artículo 8: "Continuidad en el cargo: El cumplimiento de los recaudos previstos para la permanencia del docente implicará su continuidad en el cargo, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados, previa resolución del Consejo Directivo o del Rectorado en su caso. Cesara indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero no requiriéndose intimación previa alguna".

Que, habiendo cumplido 70 años de edad, procede dar de baja –por finalización de la opción de permanencia- a la docente Cristina Elisabeth GUTIÉRREZ, a partir del 17 de octubre de 2023, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 19, Inciso a), Apartado 2o de la Ley No 26.508, el Artículo 8 de la Ordenanza No 82/2009-CS y la Ordenanza Nro. 49/2001-CS, con el visto bueno de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Secretaría Académica, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dar de baja, por finalización de la opción de permanencia, a partir del DIECISIETE (17) de octubre de 2023, a la docente **Cristina Elisabeth GUTIÉRREZ (DNI Nro. 11.132.114 – Legajo Nro. 21.723)**, en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, designada mediante Resolución Nro. 339/2006-CS, por aplicación del Artículo 8° de la Ordenanza Nro. 82/2009-CS.

ARTÍCULO 2.- AGRADECER a la docente Cristina Elisabeth GUTIÉRREZ los importantes y valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo y, en especial, a la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo